

RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2011 CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE CREA LA “RED DE EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA” DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE REGULA LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN A LA MISMA

La Educación para la Salud es un proceso de enseñanza-aprendizaje orientado a facilitar la adquisición, elección y mantenimiento de conductas saludables, al mismo tiempo que hace más difíciles las prácticas de riesgo para la salud. Promueve la participación activa de las personas en la modificación de sus condiciones de vida, lo que conlleva la adquisición de conocimientos, acceso a los recursos necesarios y entrenamiento personal para asumir consciente y responsablemente esa participación.

Los resultados de este proceso son más eficaces si se inicia desde las edades más tempranas y se mantiene de forma sistemática a lo largo de la permanencia en el sistema educativo, y si este proceso es compartido por toda la comunidad educativa, en estrecha colaboración con el sistema sanitario, especialmente con los profesionales de los equipos de Atención Primaria y los de las entidades locales.

Promoción y educación para la salud pues, van orientadas a la sociedad en su conjunto e impregnan la vida misma del individuo, la familia, el barrio, la escuela.

El Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia tiene como finalidad “Impulsar y potenciar una educación en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos en todos los ámbitos de la vida personal, profesional y social, para contribuir a su desarrollo integral y promover la adquisición de estilos de vida saludables”.

Entre sus objetivos establece favorecer el desarrollo de los contenidos de educación para la salud en los centros docentes no universitarios. Para ello propone, entre otras medidas, la puesta en marcha de una Red de Intervenciones y Experiencias de Promoción y Educación para la Salud de la Región de Murcia.

El Glosario de Promoción de la Salud habla de Red como la agrupación de individuos, organizaciones y agencias, organizados de forma no jerárquica en torno a temas o preocupaciones comunes, que se abordan de manera activa y sistemática, sobre la base del compromiso y la confianza. La OMS ha iniciado y mantiene activamente varias redes de promoción de la salud centradas en escenarios y cuestiones claves. Éstas incluyen, por ejemplo, la red intersectorial de ciudades saludables, la red de escuelas promotoras de salud y las redes de países de la OMS para la promoción de la salud tales como la iniciativa megapaíses de la OMS. También están siendo establecidas redes de redes. Como ejemplo podemos citar la iniciativa de la OMS(EURO) “Networking the Networks” (conectando las redes) y las iniciativas mundiales de creación de redes

de promoción de la salud destinadas a crear una alianza mundial para la promoción de la salud.

La metodología del trabajo en red es una manera efectiva de compartir información, de aprender de la experiencia del otro, de trabajar juntos. Asimismo, permite a sus miembros evitar el excesivo gasto en recursos que significa la duplicación del trabajo, o el de iniciar contactos para intercambiar experiencias, facilitando a las acciones e iniciativas de los miembros un efecto multiplicador y sinérgico.

Con el fin de conocer las intervenciones y experiencias de Promoción y Educación para la Salud que se realizan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario y con el deseo de facilitar su intercambio y difusión, se crea la Red de Experiencias de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia y para ello

RESUELVEN

Primero. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Resolución tiene por objeto la creación de la “Red de Experiencias de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia” y establece los requisitos de adscripción a la misma.

La integración a la Red está abierta a todos los profesionales de centros docentes, sean públicos, privados o concertados, Centros de Atención Primaria, Ayuntamientos y otras organizaciones (asociaciones, ONG’s, etc.) que trabajan en el campo de la educación para la salud en la escuela de la Región de Murcia y representan a un centro o grupo de trabajo.

Segundo. Objetivos

La Red de Experiencias de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia responde a los siguientes objetivos:

1. Facilitar entre profesionales el intercambio de información sobre intervenciones, experiencias, recursos y métodos para promover la salud.
2. Dar a conocer las experiencias de promoción y educación para la salud que sean ejemplos de buena práctica profesional.
3. Impulsar la creación de material y metodología útil para el trabajo en educación para la salud en la escuela.
4. Estimular la puesta en marcha de acciones de educación para la salud.
5. Favorecer modos de vida sanos en un ambiente favorable a la salud.

Tercero. Solicitudes

La solicitud de registro en la Red se hará en la dirección web <http://www.eps.murciasalud.es/repse>.

El coordinador/a de los centros o grupos de trabajo interesado/a en adscribirse a la Red tiene que registrar el centro promotor de la experiencia. El centro promotor sólo se registra una vez.

Después de registrarse, el centro tiene acceso a la Red para cumplimentar el formulario de presentación de una o varias experiencias.

Cuarto. Documentación a presentar

Junto al formulario se adjuntará en formato electrónico el documento completo de planificación y desarrollo de la experiencia (proyecto de la experiencia).

De manera opcional se pueden adjuntar otros documentos electrónicos complementarios relacionados con la experiencia (materiales, informes, memorias, etc.).

La solicitud y documentación requerida se enviará a través de la web de la Red de Experiencias de Educación para la Salud en la Escuela, disponible en <http://www.eps.murciasalud.es/repse>.

Quinto. Requisitos

Para presentar una experiencia, es necesario que ésta reúna los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto de la experiencia que debe contener: título, introducción/justificación, marco institucional (nombre del centro), finalidad, objetivos, destinatarios, municipio, calendario de actividades, determinación de los recursos necesarios (humanos, materiales, técnicos y financieros) e indicadores de evaluación, resultados y conclusiones.
- La experiencia se desarrollará en el ámbito escolar.
- Las experiencias de promoción o educación para la salud irán dirigidas a la comunidad educativa: profesorado y personal no docente de los centros escolares, familias y alumnado.
- Las experiencias deben haber sido desarrolladas como mínimo durante un curso escolar.
- La experiencia debe cumplir al menos el 40% del total de los criterios de evaluación.

Cualquier otra información relativa a la planificación, desarrollo y evaluación de la experiencia, incluida la elaboración de materiales propios, puede ser enviada a través del formulario de adscripción.

Sexto. Selección y Valoración

Una Comisión de Selección y Valoración de experiencias será la encargada de seleccionar y valorar las experiencias registradas.

La presidencia de esta Comisión la ostentarán alternativamente el Director General de Salud Pública y el Director General de Planificación y Ordenación

Educativa. La Comisión estará formada por el coordinador/a de la Red y un equipo de trabajo formado al menos por 2 profesionales de la Consejería de Sanidad y Política Social, 2 profesionales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y 1 profesional de los distintos ámbitos de actuación (escolar, sanitario y comunitario).

La selección de proyectos se realizará de acuerdo a los requisitos de registro en la Red.

Los proyectos seleccionados serán sometidos a una valoración de acuerdo a criterios establecidos por la Comisión de Selección y Valoración.

Séptimo. Criterios de valoración

Las experiencias presentadas estarán sujetas a una valoración que permitirá decidir, por parte de la Comisión de Selección y Valoración, su inclusión o no en la Red.

La información que se va a utilizar para valorar la experiencia se extraerá de la solicitud y del documento del proyecto completo de la experiencia; en cualquier caso, se puede contactar o acudir al centro y pedir más información al coordinador/a de la experiencia o director del centro.

Las experiencias se valorarán de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo.

La puntuación total de una experiencia puede oscilar entre 0 y 8 puntos. Para que un proyecto sea incluido en la red tendrá que obtener un mínimo de 3.2 puntos, siendo imprescindible puntuar en todos los criterios.

Octavo. Resolución

El procedimiento se resolverá en un plazo no mayor de 3 meses.

La Comisión de Selección y Valoración comunicará al coordinador/a de la experiencia la inclusión o no de la experiencia en la Red, la puntuación total obtenida, así como las propuestas de mejora, en su caso.

Murcia a 1 de Diciembre de 2011

El Director General de Salud Pública
Consejería de Sanidad y Política Social
Dirección General de Salud Pública
Región de Murcia
Fdo. Francisco José García Ruiz

El Director General de Planificación y Ordenación Educativa
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa
Región de Murcia
Fdo. Carlos Romero Gallego

ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio 1. Análisis de la situación. Hasta un máximo de 0.8 puntos

La experiencia parte de un análisis de necesidades y problemas de salud previo, real y actualizado. Este análisis de la situación recogerá la información relacionada con la educación para la salud sobre contenidos, espacios físicos y de convivencia y principios de la escuela promotora de salud, y en él se habrán valorado los aspectos saludables y no saludables del centro.

Criterio 2. Objetivos. Hasta un máximo de 0.8 puntos

La experiencia define objetivos generales y específicos que están relacionados con las necesidades detectadas en el análisis de la situación. La definición de dichos objetivos permite la evaluación cuantitativa y cualitativa de la experiencia.

Criterio 3. Metodología. Hasta un máximo de 2 puntos

La experiencia ha sido planificada ajustándose a la coherencia y rigor metodológicos establecidos en la educación para la salud: activa y participativa, multidisciplinar, trata diferentes componentes de la educación para la salud, desarrolla habilidades y competencias para la vida, contempla la formación del grupo de trabajo y establece mecanismos de colaboración con otras instituciones.

Criterio 4. Evaluación. Hasta un máximo de 1.2 puntos

La intervención o experiencia finalizada contiene la evaluación de la misma, tanto de proceso como de resultados, cualitativa y cuantitativa.

Criterio 5. Efectividad y buenas prácticas. Hasta un máximo de 2 puntos

La experiencia se ajusta a estrategias de efectividad y buenas prácticas en educación para la salud:

- Está programada como proceso planificado y sistemático.
- Se prolonga en el tiempo.
- Contempla la participación de la comunidad educativa, Equipos de Atención Primaria, Ayuntamientos y Asociaciones.
- Programa actividades de formación dirigidas al profesorado y las familias.
- Plantea cambios en el entorno.
- Se basa en los principios de la escuela promotora de salud.

Criterio 6. Mejora de la salud. Hasta un máximo de 1.2 puntos

La experiencia ofrece una oportunidad de mejora de la salud: programa actuaciones que contribuyen al desarrollo de habilidades y competencias para la vida y el aprendizaje de conductas sanas en el centro, en el alumnado y en el profesorado y como consecuencia, en la comunidad.